

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCIT/WG/2/12

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 8 de diciembre de 1999

S

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GRUPOS DE TRABAJO

Segunda reunión

Ginebra, 6 a 10 de diciembre de 1999

INFORME

aprobado por correspondencia

INTRODUCCIÓN

1. Los Grupos de Trabajo del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (“Grupos de Trabajo del SCIT”) celebraron su segunda reunión en Ginebra durante la semana del 6 al 10 de diciembre de 1999.
2. Estuvieron representados en la reunión los siguientes Estados miembros de la OMPI y/o de la Unión de París: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Colombia, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Letonia, Lituania, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tayikistán, Ucrania, Uganda, Viet Nam y Zimbabwe (67).

3. Participaron en la reunión, en calidad de miembros, los representantes de las Comunidades Europeas (CE), la Oficina Eurasiática de Patentes (OEAP), la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Oficina de Marcas del Benelux (BBM) y la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) (5).

4. Participaron en la reunión, en calidad de observadores, representantes de las siguientes organizaciones: Federación Ibero-latinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIIE), Grupo de Documentación en materia de Patentes (PDG), Liga de los Estados Árabes (LEA), Liga Internacional de Derechos de Competencia (LIDC), Oficina Internacional del Trabajo (OIT) y Organización de la Unidad Africana (OUA) (6). La lista de los participantes aparece como Anexo I de este informe.

5. Abrió la reunión el Director General de la OMPI.

6. En su discurso de apertura, el Director General se refirió a dos cuestiones importantes: la evaluación de la labor realizada desde la creación del SCIT y los planes futuros de la Oficina Internacional en relación con las tecnologías de la información. En relación con la primera cuestión, puso de relieve varios acontecimientos positivos relacionados con la automatización del sistema de Madrid y el PCT, con WIPONET, los sistemas internos de administración de la OMPI (a saber, la introducción de sistemas internos de nómina de sueldos y de seguimiento del presupuesto y el examen del problema informático relacionado con el año 2000), los sistemas basados en el Web, como los de la Academia de la OMPI para la enseñanza a distancia, la Colección de Leyes Electrónicamente Accesible (CLEA) y la nueva librería electrónica, así como la gestión de las tecnologías de la información por la Oficina Internacional. En relación con los planes futuros, el Director General habló del proyecto de Plan Estratégico de Ejecución. Éste no constituía un fin en sí sino más bien un catálogo de proyectos dentro de los cuales, la Oficina Internacional fijaría objetivos realistas que eran realizables si se utilizaban niveles de recursos convenidos. En conclusión, el Director General dijo que el programa digital en materia de propiedad intelectual y tecnologías de la información sólo tendría éxito si se armonizaban los sistemas mundiales y nacionales y se aprovechaban los presupuestos y los recursos comunes. Agradeció a los miembros del SCIT la cooperación y el apoyo que habían brindado hasta entonces y aguardaba con interés la prosecución de su labor en el futuro.

ELECCIÓN DE LA MESA

7. Los Grupos de Trabajo del SCIT eligieron por unanimidad al Sr. E. Rishell, Jr. (Estados Unidos de América) como Presidente y a los Sres. X. Zhang (China) y A. Merz Chávez (México) como Vicepresidentes.

8. El Sr. K.-P. Wittig actuó como Secretario de la reunión.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

9. Los Grupos de Trabajo del SCIT aprobaron por unanimidad el Orden del día, que figura como Anexo II del presente informe.

CONCLUSIONES, DEBATES Y DECISIONES

10. Tal y como decidieron los Órganos Rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones (véase el documento AB/X/32, párrafos 51 y 52), que se celebró del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979, el informe de la presente reunión refleja únicamente las conclusiones (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) de los Grupos de Trabajo del SCIT y no refleja, en particular, las declaraciones formuladas por ninguno de los participantes, salvo cuando se efectuó alguna reserva respecto de cualquier conclusión específica de los Grupos de Trabajo del SCIT o se repitió después de haberse llegado a la conclusión.

RESUMEN DE LOS DEBATES POR EL PRESIDENTE

11. El Presidente presentó un proyecto escrito del Resumen de los debates (documento SCIT/4/7) que refleja los principales temas cubiertos y las conclusiones a que llegaron los Grupos de Trabajo del SCIT. Una versión revisada del texto de dicho documento, que refleja todos los comentarios sobre el proyecto de resumen acordados durante la sesión de clausura del 8 de diciembre de 1999, se reproduce en los párrafos 12 a 51.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN (IIWG)

Informe de la Oficina Internacional sobre el establecimiento y el funcionamiento de WIPONET

(Documento SCIT/WG/2/2)

12. Se presentó al Grupo de Trabajo sobre Tecnologías de la Información (IIWG) una breve reseña del documento SCIT/WG/2/2 y se informó a los delegados que los licitadores preseleccionados habían confirmado su participación en la próxima etapa del proceso de licitación. Los delegados solicitaron varias clarificaciones, tras las cuales, el Grupo de Trabajo acordó recomendar al Plenario del SCIT:

a) que aprobara el plan de ejecución del proyecto WIPONET, así como el calendario revisado para su ejecución, tal como figuraban en los párrafos 13 y 14 del documento SCIT/WG/2/2;

b) que recomendara al Comité del Programa y Presupuesto:

i) que el saldo no utilizado de la Partida Principal 12 (en francos suizos) correspondiente al bienio 1998-99 se reasignase a WIPONET para el bienio 2000-01; y

ii) que en los futuros programas y presupuestos bienales, se previeran fondos para sufragar los gastos de explotación resultantes de la ejecución del proyecto WIPONET; y

c) que aprobara el enfoque del proyecto desde el punto de vista del análisis de las necesidades, propuesto en el párrafo 18 del documento SCIT/WG/2/2.

13. A petición de una delegación, se introdujo una corrección en el documento SCIT/WG/2/2, párrafo 6, en el que la expresión “medio de apoyo” de la última línea se cambió por “prueba”.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (ISWG)

Plan de recuperación de datos en caso de siniestro

(Documento SCIT/WG/2/3)

14. La Oficina Internacional presentó el Plan de recuperación de datos en caso de siniestro subrayando la necesidad del plan a medida que la OMPI avanza hacia una automatización cada vez mayor de las aplicaciones fundamentales para sus actividades. Se mencionó que en un estudio preliminar de la Oficina Internacional se habían identificado algunas opciones viables y que se efectuaría un análisis más detallado para preparar un proyecto de Plan de recuperación de datos en caso de siniestro. No hubo debate y el ISWG tomó nota de las intenciones de la Oficina Internacional.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN (SDWG)

Norma para la presentación, tramitación, almacenamiento y gestión de registros, de solicitudes internacionales en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)
(Documento SCIT/WG/2/10 y Expediente de proyecto SCIT/P 8/99)

15. Los debates del SDWG sobre el proyecto de Norma para la presentación electrónica y el Plan de Acción conexo preparados por las Oficinas de la Cooperación Trilateral estuvieron precedidos de presentaciones efectuadas por la Delegación de la OEP en representación de las Oficinas de la Cooperación Trilateral y por la Oficina Internacional (División Jurídica del PCT). La presentación de la OEP ofreció un panorama de los elementos del proyecto de Norma, incluida la referencia a su estructura jerárquica y su relación con las Instrucciones Administrativas. La estructura permitía la posible inclusión de apéndices que trataran de la utilización de otros medios, y la Norma podría asimismo ampliarse para abarcar todos los intercambios de documentos en materia de propiedad industrial. Asimismo, se hizo hincapié en la importancia que tenía la sincronización de las medidas principales contempladas en el Plan de Acción. La presentación de la Oficina Internacional constaba de dos partes: un resumen/visión general del marco jurídico (incluidas las Instrucciones Administrativas) y ejemplos de cuestiones de principio que debían resolverse en relación con la presentación electrónica del PCT.

16. En los debates posteriores, entre las cuestiones planteadas por las delegaciones se incluían:

- El grado de participación de los usuarios en la determinación de los procedimientos;

Entre las actividades tanto de las Oficinas de la Cooperación Trilateral como del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* del PCT con respecto a la presentación electrónica se incluía cierto grado de participación por parte de las organizaciones que representaban a la Comunidad de Patentes.

- La importancia fundamental de los plazos de adopción del marco jurídico;

El Plan de Acción preveía un enfoque doble, cierto grado de desarrollo técnico y la aprobación de disposiciones nacionales. El plan exigía la aprobación del marco jurídico antes del inicio de los proyectos piloto de presentación en línea.

- El mecanismo del *ticket* (y una solicitud de patente relacionada con el mismo);

La Delegación de la OEP afirmó que creía que había habido debates con el solicitante de la patente, quien había señalado estar dispuesto a conceder licencias gratuitas a las Oficinas de propiedad intelectual, así como a los solicitantes o a los agentes que estuviesen en contacto con dichas Oficinas. El SDWG pidió a la Oficina Internacional que continuase con este tema para llegar a un acuerdo vinculante a ese efecto.

El SDWG pidió a la Oficina Internacional que trabajase con las Oficinas de la Cooperación Trilateral para designar un intervalo temporal que se pueda conceder entre el momento en que un solicitante recibe un *ticket* y el momento en el que intenta enviar la solicitud correspondiente.

- El suministro de estudios piloto sobre interoperabilidad;

En los estudios piloto previstos se incluiría la puesta a prueba de la interacción satisfactoria de sistemas de presentación independientes.

- El ámbito de la Norma en relación con el establecimiento de otros mecanismos de presentación (por ejemplo, la presentación por correo electrónico);

El proyecto actual preveía, en su Apéndice 1, la presentación en línea en un entorno de infraestructura de clave pública (PKI). Durante los debates de las Oficinas de la Cooperación Trilateral, al preparar el proyecto, se había abordado la propuesta de la presentación por correo-e. Sin embargo, la estructura de la Norma permitiría la inclusión de apéndices adicionales que tratasen del uso de otros mecanismos (y medios) de presentación.

- La utilización propuesta de XML dada la inversión actual en SGML;

No parecía haber discrepancia alguna. XML fue la dirección estratégica escogida para todos los nuevos proyectos de las Oficina de la Cooperación Trilateral y constituía una garantía de futuro. Hasta que los productos de procesamiento de texto XML estuviesen disponibles, la norma permitía la presentación en formato PDF.

- El modelo de PKI que exigiría el reconocimiento recíproco de los organismos de certificación;

El modelo propuesto haría que el servicio fuese accesible con mayor facilidad. A modo de ejemplo, se hizo referencia a los planes del Gobierno finlandés de proporcionar tarjetas electrónicas a sus ciudadanos. Esta certificación estaría reconocida a los efectos de la presentación electrónica.

- Los mecanismos de seguridad encargados de hacer frente a los virus o a los caballos de Troya, así como de impedir el pirateo;

Gracias a las técnicas de codificación se evita la transmisión de contraseñas entre sistemas y se reduce la amenaza de la piratería. Los mecanismos de protección contra virus o caballos de Troya habían sido objeto de una atención considerable durante los debates y se decidió que se pondrían en marcha los procedimientos apropiados.

17. Luego se consideró la aprobación del Plan de Acción. La Oficina Internacional recordó que era necesario efectuar algunos cambios en la redacción del texto del Plan de Acción que figura en el Anexo 4 del Expediente de proyecto SCIT/P 8/99 a fin de reflejar los procedimientos correctos en relación con disposiciones del PCT y del PLT y dejar constancia de la función continua del Equipo Técnico en la finalización de la Norma. Sin embargo, la Oficina Internacional estaba comprometida con las medidas propuestas, y se pondrían a disposición los recursos necesarios para llevarlas a cabo. El Plan de Acción se examinaría en el primer trimestre del 2000 teniendo en cuenta los avances efectuados.

18. Por último, el SDWG solicitó que se instara vivamente al Equipo Técnico a formular nuevas observaciones sobre el proyecto de Norma y se acordó recomendar al Plenario del SCIT la aprobación de la propuesta de plan de acción futura (véase Anexo III del informe).

Recomendaciones sobre el contenido básico de los sitios Web de las Oficinas de propiedad intelectual

(Documento SCIT/WG/2/4)

19. El SDWG tomó nota de un libro blanco que contenía una versión revisada del documento de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) "Recomendaciones sobre el contenido básico para los sitios Web de propiedad intelectual". La versión revisada tenía en cuenta un gran número de observaciones efectuadas por las Oficinas de propiedad intelectual y el Grupo de Documentación en materia de Patentes respecto del documento inicial de la USPTO,

fechado el 30 de junio de 1999 y publicado como Anexo del documento SCIT/WG/2/4. El SDWG examinó la versión revisada del mencionado documento y acordó introducir algunas modificaciones en la redacción propuesta. El SDWG también acordó incluir en el documento un preámbulo en el que se invitaba a las Oficinas a informar a la Oficina Internacional acerca de la creación de un nuevo sitio Web o de las modificaciones del contenido o diseño del mismo.

20. Al concluir su examen, el SDWG acordó aprobar las “Recomendaciones sobre el contenido básico de los sitios Web de las Oficinas de propiedad intelectual”, contenidas en el Anexo IV del presente informe, y recomendó su adopción por el Plenario del SCIT.

21. Se solicitó que la Oficina Internacional pusiera el documento a disposición de los interesados mediante el área correspondiente al SCIT del sitio Web de la OMPI, tras su adopción por el Plenario del SCIT.

22. Por último, el SDWG tomó nota del considerable interés expresado por varias delegaciones por establecer, mediante el sitio Web de la OMPI, hiperenlaces con bases de datos consultables que contengan información sobre propiedad intelectual. La Oficina Internacional se comprometió a considerar ulteriormente esta petición dentro del contexto del Proyecto BDPI.

Revisión de la Norma ST.14 de la OMPI – Dibujos y Modelos Industriales
(Expediente de proyecto SCIT/P 4/99)

23. El SDWG tuvo ante sí un nuevo proyecto de revisión de la Norma ST.14 de la OMPI preparado por la Oficina Internacional, que fue distribuido como libro blanco al comienzo de la reunión. El nuevo proyecto contiene varios comentarios de oficinas de propiedad intelectual sobre el primer proyecto de revisión de la Norma publicada en el Anexo 1 del Expediente de proyecto SCIT/P 4/99.

24. Como resultado del acuerdo alcanzado respecto de varias enmiendas al texto propuesto, el SDWG acordó aprobar la Norma ST.14 revisada tal como figura en el Anexo V del presente informe, y recomendar su adopción al Plenario del SCIT. El SDWG consideró completada la Tarea N° 40 del Programa de Trabajo del SCIT para el bienio 1998-99.

25. En respuesta a un debate sobre la necesidad de remitir a una forma ampliada del URL proporcionado en el Ejemplo 6 del párrafo 13 de la Norma revisada ST.14, el SDWG acordó solicitar a la USPTO y a la OEP que examinasen el tema y presentaran un informe en la próxima reunión del Grupo de Trabajo, en lo relativo a la conveniencia de introducir un cambio en el ejemplo elegido.

Propuesta de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) para la revisión de la Norma ST.60 de la OMPI
(Documento SCIT/WG/2/5, Expediente de proyecto SCIT/P 7/99)

26. El SDWG tomó nota del pedido de la OAMI de incluir un nuevo código INID (558) en la Norma ST.60 de la OMPI, tal como se propone en el documento SCIT/WG/2/5. El SDWG también tomó nota del Expediente de proyecto SCIT/P 7/99, el cual incluía los comentarios de las oficinas de propiedad industrial sobre la revisión propuesta de la Norma ST.60 de la OMPI, así como el resumen de esos comentarios y las conclusiones de la Oficina Internacional.

27. Al concluir los debates, el SDWG acordó aprobar la inclusión, en la Norma ST.60, de un nuevo código INID (558) con la definición en español, francés e inglés que figura a continuación:

- Inglés: “(558) Mark consisting exclusively of one or several colors”;
- Francés: “(558) Marque consistant exclusivement en une ou plusieurs couleurs”;
- Español: “(558) Marca consistente exclusivamente en uno o varios colores”;

y recomendar al Plenario del SCIT su adopción. La versión revisada del Apéndice 1 “Lista de códigos INID” de la Norma ST.60 de la OMPI figura en el Anexo VI del presente informe.

28. Por último, el SDWG también tomó nota del cambio de estilo a introducir en las Notas Explicativas de la Norma ST.60 de la OMPI en relación con el código INID (550).

Examen de ciertas Normas de la OMPI habida cuenta de la necesidad de disponer de una identificación única para documentos de patente cuando se aplican los códigos adicionales de corrección

(Expediente de proyecto SCIT/P 5/99)

29. El SDWG tomó nota de las respuestas de las oficinas de propiedad industrial a un cuestionario relacionado con la Tarea N° 39 del Programa de Trabajo del SCIT para el bienio 1998-99, que estaban incluidas en el Expediente de proyecto SCIT/P 5/99, así como de un libro blanco en el que figuraba un cuadro recapitulativo de las propuestas de las oficinas.

30. El SDWG opinó que, al considerar la revisión de las Normas de la OMPI previstas en la Tarea N° 39, debería tenerse en consideración que dicha revisión podría tener algunas consecuencias para las bases de datos sobre patentes, lo que traería consigo gastos adicionales por parte de las oficinas de propiedad intelectual, los proveedores de bases de datos sobre patentes y los usuarios de la información en materia de patentes.

31. Al finalizar sus debates, el SDWG acordó establecer un Grupo Técnico a fin de determinar el alcance del problema planteado por la identificación única para documentos de patente y las medidas necesarias para remediarlo. El análisis del Grupo Técnico debería considerar en particular:

- la mejor manera de citar y recuperar documentos de patente;
- la posible repercusión en relación con la publicación, almacenamiento y recuperación de documentos de patente y
- las Normas de la OMPI, si las hubiere, que necesitan modificarse o crearse.

32. Se solicitó que el Grupo Técnico informara posteriormente al SDWG sobre los resultados de sus investigaciones, lo que serviría de base para otras medidas que hubiera de adoptar el Grupo de Trabajo sobre la Tarea N° 39*.

33. El SDWG tomó nota de las cuestiones planteadas por la OEP sobre el uso adecuado de los códigos de la Norma ST.16 de la OMPI por parte de las oficinas de propiedad industrial en sus actuales procedimientos de publicación.

Informe de situación sobre la revisión de las Normas ST.30, ST.31, ST.32, ST.35 y ST.40 de la OMPI

(Expediente de proyecto SCIT/P 2/98)

34. La Secretaría presentó un informe sobre los progresos logrados en lo que respecta a las normas antes mencionadas, cuya revisión se había encargado a un Equipo Técnico establecido a tales fines (Equipo Técnico de Normas). En el Expediente de proyecto figuraba la versión final de la Norma ST.33 que había sido adoptada en la segunda sesión plenaria del SCIT, en febrero de 1999. La fecha a partir de la cual se aplicará la nueva versión de la Norma ST.33 fue notificada mediante la circular 2462 del SCIT, donde también se solicitaba la aprobación por correspondencia del nuevo proyecto de Norma ST.35 acordado por el Equipo Técnico. A este respecto, no se formuló ninguna objeción a la aprobación de este nuevo proyecto. En vista de que ninguno de los miembros del Grupo de Trabajo formuló objeción alguna, se recomienda su aprobación al Plenario del SCIT.

35. La otra principal actividad estaba relacionada con la revisión de la Norma ST.40, cuyos Apéndices incluían datos sobre las prácticas vigentes en las Oficinas de la Cooperación Trilateral para la producción de CD-ROM. La OEP había proporcionado información en la segunda sesión plenaria del SCIT, en febrero de 1999, sobre el traspaso previsto de los productos CD-ROM de la serie ESPACE a la plataforma MIMOSA (véase el Anexo 2 del Expediente de proyecto SCIT/P 6/99). Asimismo, la OEP proporcionó datos técnicos revisados relativos al índice abierto y a la estructura de directorios de los productos MIMOSA, que fueron distribuidos a los miembros del Equipo Técnico. Esa información sería incorporada en la Norma mediante la actualización de sus Apéndices.

* En el Programa de Trabajo del SCIT para el bienio 2000-01, esta tarea figura como Tarea N° 22.

36. La Oficina Internacional finalizó su informe haciendo constar que las revisiones de las Normas ST.33, ST.35 y ST.40 incluían los cambios necesarios para satisfacer los requisitos relativos al problema informático del año 2000 en la lista de Normas antes mencionadas. Sin embargo, el Equipo Técnico aún debía ocuparse de reflejar otros cambios en la práctica de propiedad industrial ocurridos como resultado, por ejemplo, de adelantos tecnológicos y nuevos requisitos.

Informe sobre la marcha del proyecto de Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual (BDPI)

(Documento SCIT/WG/2/6)

37. La Oficina Internacional presentó un informe de situación sobre la fase actual del proyecto, cuyos detalles se consignan en el documento SCIT/WG/2/6. Se suministró información actualizada sobre los servicios operativos brindados a través del módulo de la BDPI de la OMPI que incluían el acceso público sin recargo alguno a las colecciones de bases de datos en poder de la Oficina Internacional. Se pusieron de relieve las actividades en curso, tales como la posibilidad de efectuar búsquedas en el texto íntegro de las solicitudes del PCT publicadas. La Oficina Internacional hizo una demostración de los servicios actuales de la BDPI de la OMPI.

38. Se habían logrado estos resultados tangibles pese a que se contaba con recursos limitados. Sin embargo, el objetivo a más largo plazo de desarrollo de la propuesta BDPI MUNDIAL exigiría la asignación de recursos especiales adicionales. Por consiguiente, esos planes de desarrollo dependían de las decisiones que tomase el Plenario del SCIT/4 sobre el Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información y la asignación prioritaria de recursos.

39. En los debates ulteriores, las delegaciones reconocieron los notables resultados logrados hasta la fecha y solicitaron clarificación sobre varias cuestiones relacionadas con la propuesta BDPI MUNDIAL. Entre éstas, se incluían las próximas medidas a adoptar para lograr este objetivo, la cuestión de si estaba en consideración la posibilidad de efectuar en el Web búsquedas cruzadas de colecciones de bases de datos del módulo de la BDPI (o simplemente servicios de recuperación de documentos) y la cuestión de la dependencia del proyecto BDPI del alcance y la duración del proyecto WIPONET.

Supervisar el traspaso a portadores electrónicos de datos y actualizar las directrices técnicas en caso necesario

(Documento SCIT/WG/2/7, Expediente de proyecto SCIT/P 6/99)

40. Los debates se basaron en el documento SCIT/WG/2/7 y en el Expediente de proyecto SCIT/P6/99, Anexos 4 y 5. El Anexo 4 contenía las conclusiones de una encuesta realizada por la Biblioteca y Departamento de Documentación de la Oficina de Propiedad Industrial de los Países Bajos sobre los planes de las Oficinas de Propiedad Industrial relativos a los medios que se han de utilizar para el intercambio de información sobre patentes a partir del 1 de enero de 2000. Se instó a las Oficinas de los países miembros del SCIT no incluidas en las conclusiones de la encuesta a que suministraran a la Oficina Internacional detalles sobre los planes de sus Oficinas respectivas. La Delegación de la OEP proporcionó información corregida sobre las especificaciones para su introducción en copias en papel (disponibles gratuitamente, previa solicitud).

41. La Delegación de Suecia informó a los participantes acerca de la intención de la Oficina Sueca de Patentes y Registro (SPRO) de ya no facilitar documentos sobre patentes suecas en papel o en formato de microficha con arreglo al programa de intercambio de documentos. En cambio, la SPRO declaró su intención de publicar sus documentos sobre patentes en Internet y la Delegación suministró detalles sobre los procedimientos al respecto. Ya había notificado ese cambio a las Oficinas por carta enviada el 1 de noviembre de 1999. La Delegación de los Estados Unidos de América suministró información actualizada sobre su calendario planificado de publicación de sus actuales productos CD-ROM en DVD-ROM.

42. El SDWG pasó a debatir el proyecto de texto modificado relativo a las directrices técnicas incluidas en el Anexo 5 del Expediente de proyecto SCIT/P6/99 y se puso de acuerdo sobre el proyecto de texto con sujeción a ciertos cambios menores. El SDWG recomendó la adopción por el Plenario del SCIT de las directrices técnicas revisadas (incluidas como Anexo VII del presente informe).

43. En conclusión, el SDWG expresó el deseo de que se actualizara la Declaración de Principios y recomendó al Plenario del SCIT que considerase la inclusión de esta petición en el programa de trabajo del SCIT para el próximo bienio.

Informe de la Oficina Europea de Patentes (OEP) sobre los progresos alcanzados para que la información relativa a la entrada en la fase nacional (regional) de las solicitudes internacionales del PCT publicadas sea accesible por medio del Servicio de Registro de Patentes EPIDOS

(Documento SCIT/WG/2/8)

44. El SDWG tomó nota del informe presentado por la OEP sobre los progresos alcanzados para que la información relativa a la entrada en la fase nacional (regional) de solicitudes internacionales del PCT publicadas sea accesible mediante el Servicio de Registro de Patentes EPIDOS. El informe fue publicado en el documento SCIT/WG/2/8. Con respecto a la situación descrita en el párrafo 2 de dicho informe, el SDWG tomó nota de la información presentada por la Delegación del Japón en el sentido de que la JPO había comenzado a enviar periódicamente sus datos a la OEP. La Delegación de Portugal declaró que la información

relativa a las solicitudes PCT de su país ya debería estar a disposición de la OEP, pero que la Oficina portuguesa ya estaba preparada para comenzar nuevamente la transmisión periódica de los datos. La Delegación de los Estados Unidos de América hizo referencia a los esfuerzos que está emprendiendo la USPTO, en colaboración con la OEP, para lograr que el suministro de datos sea periódico en un futuro cercano.

45. Para concluir, el SDWG expresó su agradecimiento a la OEP por la compilación de datos y su puesta a disposición por medio de la base de datos EPIDOS/PRS. Expresó el deseo de que la OEP continúe sus actividades con el fin de incorporar en dicha base de datos información relativa a las solicitudes internacionales del PCT de tantos países y organizaciones como sea posible.

Continuación de la producción de los CD-ROM de la serie GlobalPat
(Documento SCIT/WG/2/9)

46. Los debates se basaron en el documento SCIT/WG/2/9 en el que se informaba de la Tarea N° 31 del Programa de Trabajo del SCIT para el bienio 1998-99 (“Asistir a las pequeñas Oficinas de propiedad intelectual en la adquisición de CD-ROM para mejorar el acceso a búsquedas de información en materia de patentes”). La Oficina Internacional informó al SDWG de las actividades que había emprendido para llevar a cabo esta tarea, así como de su disponibilidad para participar en el proyecto GlobalPat (a fin de evitar que se interrumpiera la producción de la colección de CD-ROM), si el Comité Permanente de Tecnologías de la Información otorgaba su aprobación.

47. Durante los debates, la Delegación de la OEP se refirió a una encuesta efectuada entre los usuarios de los CD-ROM de la serie GlobalPat en la que se manifestaba gran interés en el producto. Según la encuesta cerca del 85% de los usuarios tenía intención de continuar con su suscripción a los CD-ROM de la serie GlobalPat y la consideraba muy valiosa. El representante del Grupo de Documentación en materia de Patentes subrayó asimismo el gran valor del producto GlobalPat en calidad de sistema electrónico de recuperación.

48. El SDWG tomó nota del gran interés manifestado por varias Oficinas de propiedad intelectual por la disponibilidad continuada de las colecciones de CD-ROM GlobalPat como archivos de datos y de su utilidad para realizar búsquedas; por ejemplo, las prestaciones para crear estrategias de búsqueda y las ventajas para buscar familias de patentes. Los CD-ROM también compensarían la insuficiente infraestructura de red y las difíciles circunstancias de las telecomunicaciones locales que actualmente se dan en distintos países.

49. Por otra parte, el SDWG tomó nota de la preocupación manifestada por una delegación sobre si estaba justificada la utilización de fondos de la OMPI para continuar con la producción de GlobalPat habida cuenta de que en breve se esperaba tener acceso a las colecciones de documentación en materia de patentes mediante WIPONET.

50. Por último, el SDWG acordó recomendar al Plenario del SCIT la participación de la OMPI en el proyecto GlobalPat conforme al concepto esbozado en el Proyecto 2 del Plan Estratégico del SCIT de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información (“Asistencia en la conversión”).

PRESENTACIONES

51. La Oficina de Marcas del Benelux presentó su sistema de presentación electrónica de solicitudes de registro de marcas, lo cual suscitó el agradecimiento de los Grupos de Trabajo.

52. El proyecto de informe se envió a los participantes en la segunda reunión de los Grupos de Trabajo del SCIT y el informe definitivo fue aprobado por correspondencia.

[Siguen los Anexos]